

Documentación a presentar

- Documento Nacional de Identidad o NIE**, solo en el caso de que la persona interesada **se oponga** expresamente a que la Consejería de Educación recabe directamente los datos personales relativos a su identidad en la solicitud.

Para **extranjeros residentes en territorio español**, la **tarjeta equivalente al DNI/NIE**, o el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión o la **autorización de residencia o de residencia y trabajo en España en vigor**.

- TASA**: Según la Disposición adicional tercera de la Ley 2/2022, de 1 de diciembre, a partir del día 13/12/2022 y durante un periodo de cuatro años, **se procede a la exención de la tasa por la participación en el procedimiento** para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

No obstante, **es OBLIGATORIO la cumplimentación, firma y presentación del modelo 046 junto con su solicitud** y el resto de documentación. Puede consultar las instrucciones para su cumplimentación

- CURRÍCULUM laboral y formativo**, conforme al modelo del **DOCUMENTO n.º 2** ó *modelo Europass*.

- Si se alega el acceso por vía de la **EXPERIENCIA LABORAL** en los **últimos quince años** transcurridos antes de la presentación de la solicitud, la documentación justificativa de la experiencia laboral acreditativa **CON** las competencias que se pretende demostrar:

1. Para personas trabajadoras asalariadas (aportar los dos):

- Certificado de VIDA LABORAL**: Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente.

- Contrato de trabajo o certificación de la empresa** donde hayan adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los periodos de prestación del contrato, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad. La certificación de la empresa deberá recoger todos los datos que figuran en el **DOCUMENTO n.º 3**.

2. Para personas trabajadoras autónomas o por cuenta propia (aportar los dos):

- Certificado de VIDA LABORAL**: Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente.

- Descripción de la actividad desarrollada** e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma conforme al modelo del **DOCUMENTO n.º 3**.

3. Para personas becarias

- Certificación de la persona responsable en de la organización** donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas, conforme al modelo **DOCUMENTO n.º 3**.

4. Para personas voluntarias

- Certificación expedida por la entidad de voluntariado** en la que se hayan prestado los servicios voluntarios en la que consten, como mínimo, además de los datos personales e identificativos de la persona voluntaria y la entidad de voluntariado, la fecha de incorporación a la entidad y la duración, descripción de las tareas realizadas o funciones asumidas y el lugar donde se ha llevado a cabo la actividad, conforme al modelo **DOCUMENTO n.º 3**.

- Si alega el acceso por la vía de **FORMACIÓN NO FORMAL** en los **últimos diez años** transcurridos antes de la presentación de la solicitud, la documentación justificativa de la formación no formal acreditativa de la competencia que se pretende demostrar:

- Documento que acredite que la persona aspirante posee formación relacionada con los estándares de competencia que se pretendan acreditar**, en el que consten el programa detallado de los contenidos y las horas de formación.

En caso de tener superados de forma parcial estudios conducentes a la obtención de un título oficial o certificado de profesionalidad perteneciente a planes de formación extinguidos, se aportará un certificado expedido por el centro oficial responsable de la formación. Este certificado tendrá la consideración de documento acreditativo de formación no formal únicamente a efectos de la presente convocatoria.

Las personas **mayores de veinticinco años** que reúnan los requisitos de experiencia laboral o formativa indicados en el apartado anterior, **y que no puedan justificarlos documentalmente** según se establece en el apartado 3 de este artículo, podrán solicitar su inscripción provisional en el procedimiento. Presentarán la justificación mediante alguna prueba admitida en derecho, de su experiencia laboral o aprendizajes no formales de formación. En estos casos, la persona asesora y evaluadora asignada o, en su caso, la comisión de evaluación, determinará la procedencia o no de la participación de la persona aspirante en el procedimiento. En caso favorable, se procederá a la inscripción definitiva.